

Isabel Alonso Dávila

Frente a la «obediencia (familiar) debida», Historias Desobedientes rompe el silencio

Uno de los graves peligros para la memoria reparadora, a través de la verdad y la justicia, es el silencio, que, si no se rompe, conduce irremediabilmente al olvido. Por eso, las asociaciones memorialistas están empeñadas en obligarnos a recordar. Y, para obligarnos al recuerdo, nos vuelven a hablar, insistentemente, sobre los nombres de las víctimas, sobre las personas represaliadas, sobre los horrores cometidos por las dictaduras y sus incontables violaciones de los derechos humanos. El recuerdo, la memoria como garantía de no repetición, acompaña su insistencia.

A este ejercicio memorial se ha sumado hace unos años —primero en Argentina, después, en claro proceso de expansión, por otros países latinoamericanos y recientemente en España— un nuevo actor. Este nuevo actor memorialista sigue la estela, pero en sentido contrario, de los mandatos familiares que tomaron cuerpo en Argentina con la aparición de Madres de Plaza de Mayo (1977), después con HIJOS (1995) y más cercanamente con Nietes (2019). Y es que, el 25 de mayo 2017, tomó cuerpo Historias Desobedientes, que, como he anticipado, marca una importante diferencia de origen con los movimientos anteriores. Si bien la lucha por la memoria de las violaciones de los derechos humanos que se produjeron en Argentina durante la última y terrible dictadura militar (1976-1983) les iguala, hay algo que les separa radicalmente. Historias Desobedientes ha decidido hacer memoria, pero en su caso no estarían siguiendo el mandato familiar de la búsqueda, de la exigencia de justicia y verdad por parte de familiares de desaparecidos, sino que parte justamente de la negación de los mandatos familiares no escritos (o a veces sí), casi siempre indiscutidos socialmente, de no sacar fuera de casa los trapos sucios (muy sucios en este caso) de la familia; de no romper la línea ascendente y descendente de la solidaridad familiar construida en este caso a través del silencio. Por el contrario, han decidido completar el puzle de sus sospechas infantiles y adolescentes, investigando, ya como personas adultas, su pasado familiar.

Tras el conocimiento, ha venido la desobediencia y han hecho públicas sus sospechas y sus realidades familiares. El conocimiento de la realidad de las responsabilidades de sus antecesores ha tenido como origen, en muchas ocasiones, el ingreso en prisión del padre, del abuelo, que pilló por sorpresa a la hija, al hijo, al nieto, a la nieta, mantenidos en la ignorancia más absoluta desde la burbuja familiar.

Por ahora, este contacto con la verdad por los descendientes de perpetradores nos está vedado en España, que no ha juzgado ni a uno sólo de los responsables de las violaciones de derechos humanos de la dictadura franquista, amparándose en una Ley de Amnistía (1977) que la ONU no para de decirnos que no es aplicable a los crímenes de lesa humanidad. Pero los tribunales españoles parecen preferir hacer oídos sordos y el único juez que lo intentó, Baltasar Garzón, continúa fuera de la carrera judicial a pesar de que también la ONU ha advertido de esta anomalía y pide su reingreso en la carrera judicial. ¿Para cuándo?

Pero volvamos a Argentina. «Hijos de represores en Argentina impulsan ley para declarar contra

sus padres», titulaba *La Vanguardia* un artículo del 7 de noviembre de 2017. Bajo este masculino genérico debemos ver a cinco hijas y un hijo de perpetradores de crímenes de lesa humanidad que se habían organizado en Historias Desobedientes el 25 de mayo de ese mismo año, siguiendo el impulso de las movilizaciones convocadas por los movimientos de derechos humanos contra la Ley 24.390, conocida como [Ley del Dos por Uno](#). ¿Por qué querían impulsar esos descendientes este cambio legal? Porque el artículo 242 del Código Procesal Penal Argentino dice: «No podrán testificar en contra del imputado, bajo pena de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el imputado». Como podemos comprobar, en este artículo se marcan claramente unos límites muy estrictos para la desobediencia familiar, una desobediencia que hijas e hijos de perpetradores de crímenes de lesa humanidad querían ejercitar, para pasar a ser obedientes a un mandato ético y social que, para ellas y ellos, estaba muy por encima de los mandatos de silencio en los que habían sido educados. Querían dejar fuera de los límites marcados por este artículo del Código Penal Procesal argentino los crímenes de lesa humanidad y poder testificar contra sus padres. Entre otras cosas, como señala Nicolás Ruarte —nieto de dos militares condenados por crímenes de lesa humanidad, en un vídeo testimonial publicado en el Facebook de Historias Desobedientes Argentina— porque «el silencio es complicidad, el silencio les sirve tanto a los milicos que si tú no hablás en público los estás ayudando quieras o no. Y yo no siento que lo hago por valentía. Yo lo hago porque es lo que me permite a mí vivir sin vergüenza».

Tras el impulso de Historias Desobedientes, «algunos hijos/hijas de genocidas han podido declarar, estando el padre fallecido o no imputado», me aclara desde Buenos Aires Analía Kalinec. Y Néstor Rojo, también desde Argentina, me recomienda que consulte también el artículo 178: Y esto es lo que dice: «Nadie podrá denunciar a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del denunciante o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el denunciado, o cuando la víctima fuera un menor, un incapaz o una persona mayor de setenta años». También me cuenta Néstor que él descubrió la existencia de este artículo cuando le «explotó la verdad en la cara» y quiso denunciar a su madre y el ministerio público fiscal no le dejó. Es decir, que estos dos artículos consagran por escrito el mandato familiar del silencio. Y lo convierten en ley.

Pero en Historias Desobedientes estaban dispuestos a romper este mandato, en Argentina en 2017, y dar a conocer las historias de sus familiares. Nombres como los de Analía Kalinec, Bibiana Reinaldi, Javier Vaca, Néstor Rojo, Gonzalo Fichera, Nahuel Funes, Nicolás Ruarte, Viviana Cao, etc., se han ido conociendo allí, y aquí, por sus testimonios, por sus entrevistas, por sus artículos. Más adelante, Historias Desobedientes empezó a saltar fronteras —lógico, especialmente para temas relacionados con la justicia universal— y se fue extendiendo por diversos países iberoamericanos con los que, para nuestra desgracia, compartimos historias similares de dictaduras militares. Así, en Chile, Verónica Estay, José Luis Rovano, Liss Orozco, Rodrigo Uribe Otaiza, etc., han tomado también el testigo y han decidido lavar la ropa sucia familiar (muy sucia) fuera de casa, aportando más memoria a la memoria. En Uruguay, Ana Laura Gutiérrez, Claudia Lártiga; en Brasil, Caio Ramos; en Paraguay Olinda Ruiz, son otros de los nombres que he ido conociendo recientemente. Y seguro que me dejó muchos más.

En España, todo comenzó con un libro: *Entre hienas* (2018), de Loreto Urraca. En él, Loreto explica quién fue su abuelo: Pedro Urraca, el policía franquista que, desde la embajada de

España en el París ocupado por los nazis, persiguió y puso en la frontera española a exiliados como [Julián Zugazagoitia](#) (ministro de la Gobernación con Negrín, que sería fusilado en Madrid) o al presidente de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys (que fue entregado por Urraca en Irún el 13 de agosto de 1940 y fusilado el 15 de octubre en el Castillo de Montjuic). *Entre hienas* llegó a las manos de Analía Kalinec en Argentina, que escribió por Messenger a Loreto el 9 de octubre de 2021. Y, a partir de Loreto Urraca, se ha ido generando un pequeño grupo de Historias Desobedientes a este lado del charco.

La implicación en crímenes de lesa humanidad de policías y militares franquistas ha comenzado a ser narrada fuera de sus casas también desde la voz de sus descendientes, que se unen de esta manera a las voces de las personas represaliadas y de las víctimas para añadir otro altavoz a la memoria. Reflexionando sobre los familiares que van siendo denunciados públicamente por sus descendientes, se echa de menos la presencia de jueces, de aquellos que estuvieron firmemente implicados en la represión brutal de la posguerra a través de los procesos sumarísimos militares que dictaban condena a muerte tras condena a muerte o sentenciaban a muchísimos años de cárcel. También de quienes, formando parte de tribunales especiales, como el de la Represión de la Masonería y el Comunismo o, posteriormente el TOP, fueron parte fundamental de la justicia de la dictadura. Debemos ser conscientes de que estamos dejando fuera a esta pata tan importante en las dictaduras: la injusta justicia que juzga y condena por delitos que son derechos en democracia. Quizás desde Historias Desobedientes en España se inicie pronto este camino, esta memoria, esta reflexión, la del papel que jugaron los jueces.

Para terminar, hay que recordar que uno de los objetivos importantes que une toda esta verdad hecha pública es que estas violaciones de los derechos humanos no se vuelvan a repetir. También que dejen de repetirse en los múltiples lugares del mundo en que se violan los derechos humanos cada día. Y, pensando en la Unión Europea, con unas elecciones en puertas, no estaría de más que esta memoria, este saber, sirviera también como reflexión preelectoral para las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio. La FIR (Federación Internacional de Resistentes) nos ha lanzado un llamamiento urgente: «¡No votes a la extrema derecha! Acude a las urnas: ¡vota antifascista!». Una extrema derecha, acompañada también en España por el PP, que niega la memoria, que deroga o quiere derogar sus leyes, que le pone trabas. Como ya demostró Rajoy cuando decidió dejar la Ley de Memoria Histórica de Zapatero con presupuesto cero, la derecha española está en contra de la memoria democrática y, siguiendo sus pasos, las comunidades autónomas donde tiene mayoría parlamentaria y gobierna, siguen el camino que pretende el borrado de los crímenes de lesa humanidad de nuestro pasado reciente.

Pero las asociaciones memorialistas —como las que se reunieron en Valencia recientemente, el sábado 25 de mayo, en el VI Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo— en su documento final («Carta de Valencia») nos vuelven a hablar de las medidas imprescindibles que nos faltan, del necesario cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y sus modificaciones, del derecho a la verdad y el acceso a la información pública, etc. Desde Historias Desobedientes intentaremos poner también un grano de arena que, con muchos más, forme una enorme playa llena de verdad y justicia.